RESOLUCIÓN D.R. Nº 023/2012

POR LA CUAL SE AJUDICA A LA EMPRESA: G.C.E. CON RUC Nº 2888010-2 A PROVEER DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS A LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 12 de Julio de 2012

VISTA:

La necesidad de contar con "PINTURAS, COLORANTES Y OTROS", la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 015/12 "ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS", iniciada con Expediente Nº 320.803, de fecha 27 de Junio del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 27 de Junio de 2012;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas **LEIBOR S.A, LEIBOR S.A, EDYSA IMPORT. EXPORT, MEGGA IMPORT EXPORT S.A, GYGA PLUS TECNHOLOGY y MAMATELL SRG.**

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma: **G.C.E, para proveer de "PINTURAS, COLORANTES Y OTROS", a la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, por la suma de Gs. 42.140.000 (cuarenta y dos millones ciento cuarenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario AVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
G.C.E.	2888010-2	PINTURAS ACRILICO-INTERIOR-EXTERIOR	50	250.000	42.140.000
		PINTURAS AL AGUA	50	110.000	
		PINTURAS ANTIOXIDO	30	92.500	
		AGUARRAS	50	10.500	
		SELLADOR	20	109.500	
		TINER	50	12.500	
		BARNIZ AL AGUA	50	135.000	
		ENDUIDO PARA INTERIOR	50	82.000	
		ENDUIDO PARA EXTERIOR	50	143.500	

Son guaraníes: Cuarenta y dos millones ciento cuarenta mil.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Décima Región Sanitaria DIRECCION Alto Paraná

TOMA ARNELLA S. Director Décima Región Sanitaria

Articulo 2 ° Autorizar a la Administración de la Decima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE COMPRAS,** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2012.

Articulo 3° Comunicar a quines corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA